TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL INCENTIVO DE VIAJE Y SEMINARIO (*TRAVEL SEMINAR INCENTIVE*) 2027

1. Estos términos y condiciones se aplicarán al plan de Incentivo de Viaje y Seminario (en adelante, "TSI") incluido en el folleto del Plan de Marketing de DXN. Los distribuidores independientes calificados (en adelante, "el Calificado") que participen en el TSI aceptan quedar sujetos a estos términos y condiciones, incluyendo sus modificaciones y cualquier decisión que DXN Argentina SRL (en adelante, la "Compañía") adopte en relación con el TSI.

2. El TSI es un evento anual organizado por la Compañía y está abierto a todos los distribuidores independientes de DXN a nivel mundial. Su período fiscal comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre del mismo año. El TSI constituye un incentivo no transferible y no monetario otorgado por la Compañía como reconocimiento al desempeño del distribuidor independiente. No constituye ingreso, comisión, remuneración, compensación ni derecho adquirido, ni forma parte de obligación contractual alguna con el Calificado.

3. Independientemente de cuántas veces un distribuidor haya transferido su membresía de un país a otro durante el período fiscal de calificación, solo podrá participar en el TSI del país en el que esté registrado, siempre que haya permanecido registrado o se haya transferido a dicho país por un período no menor a 7 meses calendario. El Calificado que permanezca de forma continua durante 6 meses en el último país registrado podrá participar en el TSI de dicho país.

4. Se considerará que el Calificado ha renunciado a su derecho a participar en el TSI correspondiente al período fiscal en el que se obtuvieron los puntos si no puede participar en el seminario de viaje por el motivo que sea, sin que se admitan reclamos posteriores.

5. Solo el Calificado podrá participar en el seminario de viaje. El TSI no podrá convertirse en dinero ni en ninguna otra forma de compensación, ni podrá trasladarse a distribuidores no calificados ni a otros distribuidores calificados.

6. El Calificado será descalificado si durante el período fiscal anterior o en curso ha incurrido en un incumplimiento sustancial de sus obligaciones contractuales, incluyendo políticas aplicables y el Reglamento para la Membresía de Distribuidores Independientes de DXN (*Rules and Regulations for DXN Independent Distributor Membership*).

7. La Compañía se reserva el derecho de descalificar a cualquier Calificado que, durante el período fiscal en curso o en cualquier momento previo al TSI, no haya participado en los eventos organizados por la Compañía, incluyendo aniversarios, eventos de reconocimiento, programa TSI, campamentos de liderazgo, capacitaciones y seminarios, así como cualquier otra actividad organizada por la Compañía que razonablemente requiera la participación y promoción del Calificado.

8. Se espera que los Calificados participen en todos los programas oficiales organizados por la Compañía dentro del TSI, incluyendo, entre otros, seminarios y cena de gala. La Compañía se reserva el derecho de descalificar para el TSI siguiente a cualquier Calificado que no participe en dichos programas.

9. El Calificado será descalificado si no asistió al seminario de viaje anterior para el que había calificado y confirmado su participación, es decir, si se retiró sin presentar una justificación válida a la Compañía. La Compañía se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha justificación y su decisión será final.

10. Un Calificado casado podrá calificar para 2 personas (incluyendo su cónyuge legal) para participar en el TSI, en virtud de haber alcanzado los puntos requeridos. En este caso, un Calificado soltero solo podrá participar en forma individual. La Compañía se reserva el derecho de solicitar copia del certificado de matrimonio u otra prueba cuando fuera necesario.

11. Para poder incluir a su cónyuge legal, el Calificado deberá realizar un pago adicional si su puntaje es inferior al 200% de la cuota anual. El monto adicional será la diferencia entre el 200% y el porcentaje alcanzado. Por ejemplo, si la cuota anual es de 100.000 puntos y el Calificado obtiene 155.000 puntos, deberá cubrir el 45% del costo total del viaje para incluir a su cónyuge.

12. El Calificado será descalificado si no presenta el formulario de confirmación de participación junto con el pago correspondiente (de ser aplicable) dentro del plazo estipulado en la carta de invitación.

13. Los puntos excedentes no utilizados del período fiscal en curso no son transferibles bajo ninguna circunstancia (ni de no calificados a Calificados o viceversa, ni entre Calificados o entre no Calificados). Tampoco podrán trasladarse al siguiente período fiscal.

14. El Calificado es responsable de asegurar que su pasaporte tenga una vigencia mínima de 6 meses desde la fecha de salida. Todos los costos relacionados con documentos de viaje, incluyendo pasaporte y visa (si corresponde), deberán ser asumidos por el Calificado. La Compañía no será responsable en caso de que la visa no sea obtenida o aprobada a tiempo, de modo que afecte la participación del Calificado en el TSI.

15. El Calificado deberá organizar y cubrir su propio transporte hacia y desde el punto de encuentro designado por la Compañía. El “punto de encuentro” es el lugar designado por la Compañía desde el cual el Calificado o grupo de Calificados parte y/o regresa (por ejemplo, aeropuerto internacional, puerto, terminal de ómnibus o tren, etc.). Los gastos relacionados con el viaje, incluyendo vuelos internacionales, alojamiento, excursiones y traslados, seguro de viaje y comidas, serán cubiertos por la Compañía desde el momento en que el Calificado llega al punto de encuentro hasta su regreso al mismo al finalizar el viaje.

 Los gastos personales, incluyendo entre otros, comidas adicionales, bebidas, servicio a la habitación, compras personales, actividades opcionales y cualquier otro gasto no incluido en el programa oficial, no serán cubiertos por la Compañía.

16. La participación de una Calificada embarazada en el TSI estará sujeta a su propia decisión informada. Podrá participar siempre que, antes de la salida, presente un certificado médico válido emitido por un médico matriculado que acredite su aptitud para viajar y participar en el TSI. Dicha participación será voluntaria y bajo su propio riesgo, y la Compañía no será responsable por consecuencias relacionadas con su salud.

La participación también estará sujeta a las limitaciones, políticas o condiciones aplicables de terceros prestadores de servicios involucrados en el viaje, incluyendo aerolíneas, aseguradoras o alojamiento.

17. El Calificado participará en el seminario por propia voluntad y bajo su propio riesgo, independientemente de las circunstancias o motivos que lo lleven a participar. La Compañía no será responsable por lesiones, pérdidas, daños o gastos derivados de su participación en el TSI.

18. El Calificado deberá informar inmediatamente a la Compañía sobre cualquier proceso legal pendiente o en curso (penal, fiscal u otros), independientemente de que afecte o no su derecho a viajar. Cualquier acción adoptada contra el Calificado por las autoridades gubernamentales y/o sus organismos relacionados durante el TSI podrá considerarse potencialmente perjudicial para la reputación de DXN. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a las medidas que la Compañía considere adecuadas, incluyendo la suspensión o cancelación de la membresía.

19. La Compañía se reserva el derecho de posponer o cambiar el destino o fechas del viaje debido a circunstancias imprevistas o vigentes (por ejemplo, guerra o desastres naturales). También podrá extender, acortar o cancelar el TSI cuando lo considere necesario para los fines del programa.

20. La Compañía se reserva el derecho de determinar horarios, fechas, medios de transporte, rutas, itinerarios, alojamiento y demás aspectos logísticos del viaje (en adelante, el “Programa de Viaje”). Todas las decisiones de la Compañía respecto del Programa de Viaje serán finales y vinculantes. La Compañía podrá, asimismo, modificar el Programa de Viaje en todo o en parte.

21. La Compañía se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones, las tarifas de viaje y el destino sin previo aviso. Dichas decisiones, así como las referidas en los puntos 19 y 20 que preceden, se tomarán de manera razonable y de buena fe, considerando la naturaleza y finalidad del TSI. La participación en el programa se realiza bajo el propio riesgo del Calificado, y la Compañía no será responsable por costos o pérdidas derivados de dicha participación o de modificaciones del TSI, incluido en el Programa de Viaje.

22. Estos términos y condiciones han sido redactados en idioma inglés y podrán ser traducidos a cualquier otro idioma. En caso de conflicto o inconsistencia entre la versión en inglés y cualquier otra versión en otro idioma de estos términos y condiciones, incluidas sus modificaciones, prevalecerá la versión en inglés.